



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Las políticas de prevención del plan nacional contra la violencia de género y su relación con el feminicidio en el distrito de Ventanilla,
en el año 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Custodio Salazar, Walter Fernando (orcid.org/0009-0008-7733-1162)

ASESOR:

Mg. Ñique Carbajal, Cesar Armando (orcid.org/0000-0001-6442-9656)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CHICLAYO – PERÚ

2023

Dedicatoria

La presente investigación la dedico a mi divino Dios, por ser mi guía y darme la fortaleza día a día.

Agradecimiento

A mis docentes, que han sido influyentes con sus lecciones y experiencias académicas, y quiénes me brindaron los conocimientos necesarios para guiar mi horizonte profesional, encaminada al amor, respeto por mi profesión y el arte de la Gestión Pública.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas y figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abastract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de la investigación	13
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población y muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES.....	30
VII. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS	41

Índice de tablas y figuras

Tabla 1	Distribución de niveles - Políticas de prevención del plan nacional contra la violencia de género.....	17
Tabla 2	Distribución de niveles – Delito de feminicidio.....	17
Tabla 3	Dimensión: violencia de género.....	20
Tabla 4	Dimensión: Acceso de víctimas a entidades estatales....	21
Tabla 5	Correlación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio.....	25
Figura 1	Resultado del Alfa de Cronbach de la variable 1.....	18
Figura 2	Resultado del Alfa de Cronbach de la variable 2	18
Figura 3	Nivel de Importancia del Plan Nacional contra la Violencia de Genero en el Distrito de Ventanilla.....	21
Figura 4	Tipos de feminicidio en el Distrito de Ventanilla.....	22
Figura 5	Actitud frente al Plan Nacional contra la Violencia de Genero en el Distrito de Ventanilla ante los Feminicidios en el distrito de ventanilla.....	22
Figura 6	Nivel de delitos de Feminicidio en el distrito de ventanilla.....	23

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la relación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021. El tipo de investigación que se utilizó es básico, de diseño no experimental, de tipo descriptivo, correlacional. Consignando una población de 217 personas de la fiscalía especializada en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar sede Ventanilla, durante el año 2021. Así mismo, la muestra lo conformaron 65 usuarias, utilizando como técnica la encuesta y de instrumento 2 cuestionarios, uno por cada variable, aplicando la escala tipo Likert. El resultado fue que en el distrito de Ventanilla sobre la importancia a las políticas de prevención del plan nacional contra la violencia de género en nivel alto un 32%, nivel medio 49% y nivel bajo 18%. El nivel de delitos de feminicidio en el distrito de Ventanilla, encontramos el nivel alto con 64%, nivel medio con 25% y un nivel bajo de 17%. Se concluye que existe relación significativa entre las variables Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio por tener $r=,000$.

Palabras clave: Feminicidio, políticas de prevención, plan nacional contra la violencia de género

Abstract

The objective of this research work is to analyze the relationship between the prevention policies of the National Plan against gender violence and the crime of femicide, in the district of Ventanilla, in the year 2021. The type of research used is basic, non-experimental design, descriptive, correlational. Recording a population of 217 people from the prosecutor's office specialized in violence against women and members of the Ventanilla headquarters family group, during the year 2021. Likewise, the sample was made up of 65 users, using the survey as a technique and 2 questionnaires as an instrument, one for each variable, applying the Likert-type scale. The result was that in the Ventanilla district, the importance of the prevention policies of the national plan against gender violence was at a high level of 32%, a medium level of 49% and a low level of 18%. The level of femicide crimes in the Ventanilla district, we find the high level with 64%, the medium level with 25% and a low level of 17%. It is concluded that there is a significant relationship between the variables Prevention policies of the National Plan against gender violence and the crime of femicide due to having $r=.000$.

Keywords: Femicide, prevention policies, national plan against gender violence

I. INTRODUCCIÓN

El gobierno peruano a través de los diferentes Convenios Internacionales se ratifica en la creación de políticas públicas que salvaguarden los derechos de la mujer. Asimismo, se puede definir a las políticas públicas como acciones, que tiene por finalidad dar solución a problemas relevantes que estén inmersos en la sociedad, ya que el feminicidio es considerado un problema grave que afecta a la sociedad y requiere acciones inmediatas para contrarrestarlo (Minchán, 2018).

En el Perú el feminicidio es considerado un problema social, el cual aqueja y daña a un grupo mayoritario de mujeres desarrollándose principalmente en la familia, teniendo como victimario al cónyuge; es así que el feminicidio es un problema social que perjudica al mundo, sobre todo a los países latinoamericanos; el estado ha planteado e implementado normas, políticas públicas y todo tipo de acciones y mecanismos para erradicar el feminicidio. En el año 2009, el Estado Peruano, a través del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, implementa el registro de tentativa de feminicidio (Calvo, 2018)

A nivel de Latinoamérica, nuestro país tiene un índice de casos de violencia contra las mujeres y feminicidios muy elevado, en la actualidad el Código Penal, en la ley 29819, que fue publicada el 27 de diciembre de 2011 tipifica el feminicidio. El Perú ha reafirmado tratados que tiene a nivel internacional, con la finalidad de seguir protegiendo a las mujeres contra la violencia, por ejemplo, se tiene la Convención Interamericana y la Convención sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer, las cuales tienen el objetivo de sancionar y eliminar la violencia, donde el estado debe garantizar estas acciones, asimismo el Estado Peruano se compromete al gestionamiento y creación de diferentes programas, políticas, acciones, etc que contribuyan a erradicar y reducir los índices de casos violencia contra las mujeres y feminicidios. (Bevante, 2020)

El MIMDES diseñó un Plan Nacional que respalda a la mujer y la protege de todo tipo de violencia, buscando mitigar la violencia contra las mujeres y feminicidio; por otro lado, existe otro Programa Nacional que está enfocado a atender

aquellos casos de violencia sexual y familiar. De acuerdo a los datos recopilados según las fuentes del MIMDES y del Ministerio Público son de suma importancia para crear y diseñar acciones o mecanismos que contribuyan a reducir los índices de feminicidio (Fabian, 2020). Siendo este una cruda realidad entre parejas, familiares, ex parejas u otro tipo de vínculo, existiendo múltiples justificaciones por parte de los agresores como los celos, infidelidad, rechazo por parte de la pareja o víctima u otro motivo (Pino et al., 2021).

Por lo tanto, a nivel nacional se puede evidenciar que a diario existen casos de feminicidios en nuestro país, debido a los reportajes de las noticias en los cuales se evidencia violencia física y psicológica hacia la mujer y en muchos casos hasta la muerte; cabe decir que muchas de estas víctimas no denuncian a sus agresores por miedo a venganza o ignorancia de las políticas públicas que las amparan (Tavara, 2020)

A consecuencia de todos estos actos de violencia cometidos contra la mujer, el Estado ha desarrollado una política criminal que sanciona al agresor condenándolo hasta cadena perpetua, sin embargo, se carece de conciencia social sobre las políticas públicas creadas en la no violencia a la mujer, lastimosamente el Perú aún es considerado un país machista. (Vargas, 2020)

Ante lo mencionado, se realiza la siguiente pregunta: ¿Existe relación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021?

La investigación busca estudiar la manera de protección que el Estado le otorga a la mujer, respaldando el derecho fundamental que es la vida humana, mediante la creación de ciertos lineamientos de protección y prevención como PNCVG, para prevenir casos de feminicidio, reduciendo así los casos de violencia de género.

De esta manera se tiene como objetivo general:

Determinar si las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y su relación con el feminicidio han resultado ser eficaces en el distrito

de Ventanilla, en el año 2021, teniendo como objetivos específicos: establecer el nivel de Importancia del Plan Nacional contra la Violencia de Genero en el Distrito de Ventanilla, conocer el nivel de delitos de Femicidio en el distrito de ventanilla y determinar la relación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021.

Además, se presenta la hipótesis de la investigación; Existe relación significativa entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021.

II. MARCO TEÓRICO

La fundamentación de la presente investigación se basa en el exhaustivo análisis de distintos trabajos referentes al tema, a partir del ámbito internacional. Por lo que podemos presenciar a Rivera (2021) desde México, donde analizó la persistencia de modelos frente al deber de hombres y mujeres, el entorno del capitalismo en su fase neoliberal y una otorgación de justicia ineficiente, lo cual alimenta y genera la violencia feminicida, empleada para formar mujeres obedientes como excusa. Donde se ayudó a explicar la muestra de trabajo de los casos de violencia feminicida en México (Estado de Puebla), además se observó que los índices de desarrollo humano, salud, pobreza, entre otros. Evidenciaban un poco desarrollo porque lo cual los ubicaban en los últimos puestos frente al desarrollo nacional. Además, se incluyó en este aspecto el interminable enfrentamiento frente al crimen organizado, dado por la prostitución, trata de personas o venta de estupefacientes. Se determinaron distintas formas de violencia hacia la mujer siendo las más comunes las cuales se dan con la pareja o en el hogar. Lo cual provocó que en los últimos años la violencia feminicida creciera significativamente.

Corzo (2022) analizó el crecimiento de violencia de género junto a los feminicidios provocados en la sociedad, por lo que el estudio de los factores jurídicos y sociales se vio relacionado con la violencia de género. Por lo que se determinó la relación entre el factor socio-jurídico de la violencia de género junto con la comisión de los delitos de feminicidio. El trabajo presenta un carácter cuantitativo, básico y de teoría fundamentada. Empleando una guía análisis documental y de entrevista como instrumentos de recaudación de datos. Por lo que se llegó a la conclusión que los factores socio-jurídicos fueron el desenlace origen de la violencia de género frente al feminicidio. Se determinó que los factores sociales son provenientes de los factores jurídicos generados por la problemática siendo que los factores socio-jurídicos son representados como el inicio del delito del feminicidio dentro de su propio contexto.

Riveros (2022) determinó la relación entre los feminicidios y la violencia de género del Distrito de Los Olivos. Se han referido las teorías fundamentadas por Perret donde indicó que la violencia involucra dos partes, el que provoca y al provocado, para conocer sus puntos de vista hacia su entorno. El estudio fue cuantitativo, no experimental, transversal, básico y correlacional. La población que se utilizó estuvo formada por 112 víctimas, junto a una muestra de 87 participantes seleccionados frente a los criterios de exclusión e inclusión. Se emplearon el cuestionario y la encuesta, como técnica e instrumento respectivamente. Se verificó mediante expertos y gracias al coeficiente Alfa de Cronbach presentando un coeficiente 0,77 siendo aceptable según su escala. Los resultados usando Spearman fueron: $Rho = 0.001$ indicando una correlación positiva entre las dimensiones y sus variables.

Velásquez et al., (2022) evaluaron la relación entre las actitudes detonantes de la violencia de género junto con el riesgo extremo de la pareja a ser víctima de violencia. La evaluación se realizó con estudiantes de género femenino en universidades privadas y públicas de Lima Metropolitana, donde se empleó las escalas de Actitud Hacia la Violencia de Género y de Evaluación del Riesgo. Los resultados determinaron que mientras más se rechacen las actitudes de violencia, la experimentación será menor; se observó que las mujeres pertenecientes a las universidades privadas obtuvieron un mayor índice de violencia económica, física y sexual, con un menor rechazo a la violencia de género que las mujeres adultas; las mujeres con pareja presenta un mayor índice de violencia económica y psicológica; mientras que las mujeres autoempleadas tienen un índice mayor en todos los aspectos frente a las mujeres desempleadas y empleadas.

Cevallos (2021) se centró en las incidencias de los feminicidios observados como delitos y la relación de violencia contra las mujeres. De tipo explicativa, no experimental y básica. La población se conformó mediante abogados especializados en procesal y derecho de Tumbes. La ficha de análisis documental y el cuestionario fueron utilizados. Los resultados mostraron que el

feminicidio no es un acto de odio, y que se ha empleado el derecho penal como un medio para la eliminación de la violencia contra las mujeres, por lo cual, el estado de generar políticas públicas para eliminar este fenómeno social.

Pacheco & Quicano (2018) investigaron como influye la violencia de género en el delito del feminicidio, Lima Sur, entre los años 2017 al 2018, debido a que la problemática de la violencia de género se ha visto incrementada, donde la mujer es la principal víctima. Por lo que la investigación buscó frenar los abusos este fenómeno implementando terapias psicológicas como medidas preventivas. La justificación fue legal, teórica, práctica y metodológica. Además, determinaron los distintos tipos de violencia que genera la comisión de este delito y sus consecuencias al distrito de Lima Sur. De diseño no experimental y tipo transversal. Donde la muestra y población se compuso de 20 fiscales del Ministerio Público, en los cuales se empleó el cuestionario y la encuesta. Los resultados respecto al plan nacional contra la violencia de género se le da importancia en nivel alto un 37%, nivel medio un 49% y nivel bajo solo un 22%. Donde más del 87% de los resultados apoyaron a la problemática, siendo que las terapias psicológicas son efectivas para proteger a la víctima y de prevención al agresor de forma obligatoria, recomendando la integración de esta terapia en la Ley N° 30364.

En 2018, Minchán expresó que al Perú se le considera uno de los mayores países Latinoamericanos en donde existen un gran índice de violencia contra la mujer junto con feminicidios, por lo que el ordenamiento jurídico penal tipificó el delito de feminicidio mediante la Ley 30323 del año 2015, siendo modificada en el año 2017 gracias al Decreto Legislativo N°1323, donde se incorporó el feminicidio en el área pública y privada. El Perú concretó Tratados Internacionales con el objetivo de proteger a las mujeres frente a las diferentes formas de violencia, por ejemplo: la Convención Interamericana para la prevención Sanción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, donde establecieron que los estados tienen la responsabilidad de otorgar una vida libre sin violencia, implementando acciones legales, políticas públicas, servicios, entre otros programas sean necesarios para atender, investigar, prevenir, etc. eliminando la violencia hacia la mujer. MIMDES determinó el Plan Nacional para

afrontar la violencia hacia la mujer, PNCVG entre los años 2009 al 2015 el cual estableció metas, objetivos, estrategias con el fin de mitigar el feminicidio. El PNCVG brindó los servicios para afrontar el feminicidio y la violencia. Además, las estadísticas recolectadas en los registros de feminicidio del Ministerio Público y MIMDES se emplearon para formular mecanismos con el fin de eliminar el feminicidio

Dentro de las bases teóricas y definición de las mismas tenemos las variables presentadas, en primer lugar, se ve la primera variable que concierne a las políticas de prevención del PNVCG y posteriormente feminicidio en el distrito de ventanilla, las mismas que se pretenden exponer a continuación:

Respecto a políticas de prevención del plan nacional contra la violencia de género, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es una entidad gubernamental del Poder Ejecutivo que tiene por finalidad la crear políticas públicas, programas, planes para atender y erradicar violencia de género (Matassini, 2022).

Se indica que el PNCVG 2016-2021, Es una política pública que se encarga de afrontar los diversos problemas sociales como son la violencia a la mujer y el feminicidio (MIMDES, 2010).

La Violencia de género, es considerada como toda acción que genera daño tanto psicológico, físico o sexual. Considerándose a este como toda agresión causada de un varón hacia una mujer o viceversa (Quispe et al., 2018).

Existen tipos de Violencia de Género, que están contemplados en el plan, estos son:

Violencia física, es toda acción que genera daño corporal, ya sea ocasionado por negligencia o el privar de necesidades básicas, sin tomar en cuenta el tiempo que sea necesario para la recuperación (Aliaga, 2003).

Violencia psicológica, es considerada toda conducta que se genera hacia otra persona con la finalidad de humillarla, avergonzarla o ridiculizarla, es así que el

daño psíquico es denotado como el conjunto de violencia que se realiza, alterando la capacidad o función mental, siendo este muchas veces reversible o irreversible.

Violencia sexual, es todo acto sexual realizado sin el consentimiento de la persona. Cabe mencionar que no es necesario que exista de por medio penetración. Asimismo, dentro de violencia sexual está considerado la exposición de material pornográfico, debido que se vulnera la vida sexual de la persona, mediante amenazas o intimidación (Pérez, 2017).

Violencia económica o patrimonial, es la acción que genera perjuicio económico o patrimonial de una persona, por medio de la perturbación de la tenencia de propiedades, apropiación indebida de bienes, retención de documentos personales que tienen un valor patrimonial, bienes o valores, entre otros. También se puede considerar como violencia económica a la limitación de ingresos o manejo del propio salario dentro de un lugar de trabajo (Elithet, 2019).

Asimismo, existen otros tipos de violencia de género que abordará el Plan:

Violencia en relación de pareja, es el tipo de violencia principalmente ejercida de varón a mujer o viceversa, muchas veces por las relaciones de poder que existen en el sistema de género. Cabe mencionar que la violencia es resultado de un aprendizaje (OPS, 2000), muchas veces se hace uso del control o se intimida a la víctima, es bien sabido que esta práctica es recurrente en la violencia dentro de la familia, existen muchos factores que las personas actúan de esta manera, ya sea nivel social, educativo, étnico (OPS, 2000, p. 13). Por otro lado, la gravedad de este problema social constituye la violación de los derechos humanos, al mismo un retraso económico y social, generando grandes repercusiones en el desempeño estudiantil y laboral de la persona. Asimismo, la violencia contra la mujer, muchas veces genera ciertas limitaciones para que desarrollen en diferentes ámbitos, ya sea en la política o a nivel social dentro de su localidad. La violencia dentro de la familia o en pareja, es poco visible, debido a que se ha normalizado este actuar y en muchas ocasiones es poco ventilado o expuesto de manera abierta; en otros casos muchas víctimas de violencia

justifican a su agresor manifestando que ellas fueron las causantes de esa reacción (Durling, 2022).

Feminicidio, que mediante la Ley N.º 30068, que incorpora al Código Penal el Artículo 108 B, lo define como el homicidio de una mujer, considerándose a este como un acto grave en contra de la mujer, este tipo de accionar puede desarrollarse bajo diferentes contextos, ya sea violencia familiar, que es realizado por la pareja, por acoso sexual, abusar de poder, por discriminación o por cualquier otra situación que transfiera poder al agresor sobre la víctima (Oyola, 2018).

La trata de personas es un acto que atenta contra la persona y que tiene por finalidad la explotación sexual. La Ley N.º 28950 lo define como el acto de captar, trasladar o retener a un o más personas, haciendo uso de la violencia, privándolas de su libertad, vulnerando sus derechos fundamentales. Muchos de los casos de trata de personas tienen como principal finalidad comercializar a las personas ya sea para explotación laboral, tráfico de órganos, esclavitud, etc. (Londoño, 2012).

El acoso sexual en espacio públicos, es considerada un acto de naturaleza sexual de una persona a otra u otras, según la Ley N.º 30314, es una conducta que trasgrede la dignidad de otra persona y vulnera el derecho fundamental de la persona como son la integridad y la libertad, generando cierta hostilidad, humillación dentro de un espacio público; acoso sexual puede ser verbal, ya sea por comentario, insinuaciones de contenido sexual o por gestos desagradables u obscenos, así mismo tenemos a los tocamientos, frotaciones, roces corporales o exhibicionismo (Rosales, 2022).

Otro tipo de violencia es la obstétrica, que está enfocada en el área de salud, con respecto a los procesos reproductivos, mal trato o trato deshumanizado para con las mujeres o en otros casos excesos cometidos dentro de la auscultación médica (Teran, 2013).

Por otro encontramos a las esterilizaciones forzadas, son aquellos procedimientos quirúrgicos, que se les realiza a las mujeres violentando y

trasgrediendo los derechos fundamentales de toda persona, ya que dicho procedimiento se realiza sin el consentimiento y en contra de la voluntad de la persona (Malaga, 2013).

Otro y no menos importante es el hostigamiento sexual, es aquel acto de violencia que sufre la mayoría de mujeres en espacios públicos. Según la Ley N° 29430 es considerada como la acción que realiza una o más personas haciendo uso del cargo, jerarquía o poder sobre la mujer, faltando a la honra, dignidad, humillando y quebrantando los derechos fundamentales de la persona (Jauregui, 2021).

Asimismo, existe otro tipo de violencia hacia mujeres privadas de su libertad, cabe mencionar que la cárcel no tiene el mismo significado para mujer como para el varón, debido que el sexo femenino dentro de prisión obtienen un trato diferenciado al de los varones; muchas de ellas son expuestas a actos de violencia tanto física, sexual y psicológica, esto muchas veces por las personas que están a cargo o que ostentan un cargo dentro del reclusorio (Trajtenberg, 2019).

Por otro lado tenemos un mal que queja no solo a Perú sino a muchos países en el mundo; teniendo como antecedentes: el feminicidio está presente en muchos países del mundo. Cabe mencionar además que el feminicidio no discrimina, nivel socioeconómico, educación o religión (Alvarez, 2021).

El feminicidio, es el acto cometido contra la mujer, esto puede darse por las relaciones fallidas, parejas, desconocidos. Muchas mujeres a diario sufren distintas formas de violencia unas más que otras, pero todas conducen al mismo destino, a la muerte, muchas personas justifican a sus agresores por miedo a represalias (Bejarano, 2014).

Diana Russell, feminista que determina 3 tipos de feminicidio:

Feminicidio Intimo, es un acto que en muchos casos se desarrolla dentro del ambiente familiar, cabe indicar que esto se da en la relación de parejas, ex parejas, convivientes, etc. Este tipo de violencia puede evitarse siempre y cuando exista una rápida intervención por parte del Estado y de las víctimas al no permitir que se vuelva una violencia sistemática (Munevar, 2012).

Feminicidio no Intimo, esta clase de feminicidio es realizado por desconocidos hacia mujeres que no tienen o guardan ningún tipo de relación amical, sentimental o cualquier otra que lo vincule al agresor. Dentro de feminicidios no íntimos podemos encontrar a las trabajadoras sexuales, quienes están expuestas a relacionarse con personas desconocidas (Curro, 2017).

Feminicidio por Conexión, este tipo es realizado a mujeres que estuvieron en el lugar y momento incorrecto y por el hecho de ser testigos oculares o por intervenir en defensa de otra mujer son asesinadas (Saenz, 2020).

Es así, que podemos decir que el Primer Objetivo para eliminar la violencia hacia la mujer, en relación a estas Políticas de Prevención del PNCVHM, son las siguiente:

Concientizar a las autoridades de los Gobiernos regionales como a las autoridades del Gobierno Nacional, con la finalidad de fortalecer sus ideales para así enfrentar y prevenir la violencia.

Generar y Compartir información para el conocimiento y comprensión en relación a la Violencia de Genero.

Además, existen los derechos promulgados por los Convenios Internacionales, siendo fundamentales para enfrentar la violencia y el feminicidio. El MIMP en el año 2016 señaló que gracias a la doctrina internacional y la jurisprudencia el rol del estado se vio incluido en los convenios internacionales para lograr “acatar los derechos ya reconocidos” y “asegurar su implementación (p. 51). Los diferentes órganos administrativos de la justicia deben tener en cuenta las prácticas de los convenios internacionales, fundamentando de manera correcta las sentencias

por los distintos delitos entre la tentativa y el feminicidio (MIMP, 2016). Se mostrarán algunos convenios internacionales los cuales tiene la finalidad de sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.

En el año 1979 la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW):, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este convenio obliga a los estados a generar acciones o medidas, para realizar una equidad en participaciones sociales, de salud, alimento, económicas, educativas, culturales, laborales y políticas tanto para hombres y mujeres.

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), aprobó la convención interamericana para la Prevención, Sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, mediante la “Convención de Belén Do Para”. Se trata del primer documento internacional donde se protegen las libertades y derechos de las mujeres, donde obliga a los estados a prevenir, proteger, reparar e investigar. Buscado establecer medidas legales y procedimiento legislativos para reparar los daños, además de poder modificar las leyes para mitigar la violencia y el feminicidio.

El Consenso de Brasilia: Fue aprobado en el año 2010, en el mes de julio mediante, la “Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”. Donde establece garantías, prevención, mecanismos, políticas para enfrentar la violencia contra las mujeres, implementando medidas políticas de seguridad pública para mitigar el feminicidio, todo esto en su cuarto artículos. (Consenso de Brasilia,2010).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

3.1.1. Tipo de estudio

Es considerada una investigación de tipo básica.

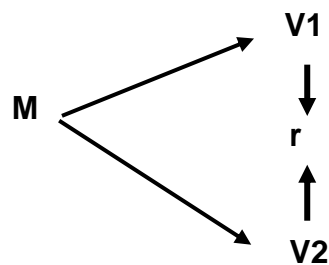
3.1.2. Diseño de investigación

Es una investigación con diseño no experimental, porque no se manipuló ninguna de las variables y de tipo:

Descriptiva; porque consiste en dar a conocer los datos tal cual es, de acuerdo a la situación del momento. (Hernández & Baptista, 2006)

Correlacional; el propósito es la medición el grado de relación que se pueda presentar en dos o más variables. Las correlaciones son sustentadas en hipótesis afirmando o negando después de las pruebas (Hernández & Baptista, 2006)

Está representado de la siguiente manera:



Dónde:

V 1 : Variable 1

R : Relación causal de variables

V2: Variable 2

M : Muestra

3.2. Variables y operacionalización

Variables

Variable 1: Políticas de prevención del plan nacional contra la violencia de género.

Variable 2: Femicidio

Operacionalización de variables (Ver anexo3)

3.3. Población y muestreo

3.3.1. Población

Para Hernández (2006) es un conjunto de elementos con características similares, es el total de los objetos o elementos a estudiar.

Está conformada por 117 usuarias de la fiscalía especializada en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar sede Ventanilla, durante el año 2021.

3.3.2. Muestra

Tamayo & Tamayo (2006), indica que es una pequeña cantidad considerada como representativa de un conjunto. (p. 176).

Se ha considerado como muestra a 65 usuarias.

3.3.3. Muestreo

La presente investigación utilizó un muestreo de carácter no probabilístico donde la muestra no es producto de aplicación de fórmulas, los participantes fueron seleccionados a criterios del investigador.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas son métodos que tienen la finalidad de recopilar información relevante e importante para llevar a cabo una investigación y de esta manera corroborar la teoría o lo que se quiere estudiar y/o comprobar (Sanchez, 2021).

Se utilizó la encuesta como muestra y el cuestionario el instrumento, el cual permitió la recopilar información relevante e importante.

En la investigación se aplicó dos cuestionarios, una para cada variable,

Para la variable 1

El cuestionario de esta variable presentó 15 ítems con respuestas tipo Likert, donde la valoración fue la siguiente:

1 = Totalmente desacuerdo,

2 = Desacuerdo, |

3 = Tal vez,

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo y con niveles de distribución en intervalos:

Tabla 1.

Distribución de niveles de la variable 1

Nivel	Intervalo
Bajo	[15 - 38]
Medio	[39 - 56]
Alto	[57 - 75]

Para la variable 2

Para esta variable el cuestionario presentó 10 ítems que midió el índice de feminicidios en el Distrito de Ventanilla con respuestas tipo Likert, donde la valoración es la siguiente:

1 = Totalmente desacuerdo,

2 = Desacuerdo, |

3 = Tal vez,

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo y con niveles de distribución en intervalos:

Tabla 2.

Distribución de niveles – Delitos de feminicidio

Nivel	Intervalo
Bajo	[10 - 25]
Medio	[26 - 38]
Alto	[39 - 50]

Análisis de confiabilidad

Se utilizó el Alfa de Cronbach para la confiabilidad de los instrumentos en una muestra piloto de 20 participantes

variable 1 - Políticas de prevención del plan nacional contra la violencia de género.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,913	20

Figura 1: Resultado del Alfa de Cronbach de la variable 1
Fuente: Elaboración propia

El grado de confiabilidad de esta variable indica una alta confiabilidad

Variable 2 - Femicidio

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,908	20

Figura 2: Resultado del Alfa de Cronbach de la variable 2
Fuente: Elaboración propia

El grado de confiabilidad de esta variable indica una alta confiabilidad

Validez

La validación de los instrumentos fue a través del juicio de 3 expertos en el tema

3.5. Procedimientos

Para el desarrollo de este trabajo se solicitó por escrito la autorización de la Fiscal Provincial de Fiscalía especializada en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de la sede Ventanilla, con la finalidad de realizar dicha investigación y así mismo pueda facilitar la información requerida y pertinente para el desarrollo de este trabajo de investigación, así como la aplicación de dos cuestionarios que estarán dirigidos a los usuarios de la fiscalía.

3.6. Método de análisis de datos

Con la información recopilada de la variable 1 y 2, se realizó el análisis descriptivo con el software Excel y el análisis inferencial se realizó con el Rho de Spearman para conocer la relación entre ambas variables.

3.7. Aspectos éticos

Principio de beneficencia: Este principio está enfocado al hacer el bien y no generar ningún tipo de daño o actuar con malicia. En otras palabras, consiste en obrar de buena fe o en buena pro (Ferro, 2009).

Principio de no maleficencia: Este principio se rige bajo el juramento hipocrático, de no usar el conocimiento para generar o causar daño, o aprovecharse de ello para perjudicar a otras personas (Tapiero, 2001).

Principio de autonomía: Este principio se rige por el respeto que se debe tener frente a las decisiones que se puedan tomar o que otros puedan tomar, ya sea opiniones, pensamientos, etc (Siurana, 2010).

Principio de justicia: Este principio indica que todo de ser equitativo, es decir dar a cada uno lo que le corresponde, sin tener ningún tipo de preferencia y sin buscar el beneficio propio (Amaro, 1996).

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

De acuerdo a los objetivos específicos se obtuvo:

OE1. Establecer el nivel de Importancia del Plan Nacional contra la Violencia de Genero en el Distrito de Ventanilla

Tabla 3.

Dimensión: violencia de género

Escala	n	%
Totalmente en desacuerdo	5	8%
Desacuerdo	13	20%
Tal vez	20	31%
De acuerdo	16	24%
Totalmente de acuerdo	11	17%
TOTAL	65	100%

Se aprecia en la tabla 3 que los participantes de la muestra indicaron en 31% tal vez estén de acuerdo, 24% están de acuerdo, 20% en desacuerdo, 17% totalmente en desacuerdo y solo el 8% está totalmente en desacuerdo sobre las medidas tomadas por las políticas del Plan Nacional contra la Violencia de Genero.

Tabla 4.

Dimensión: Acceso de víctimas a entidades estatales

Escala	n	%
Totalmente en desacuerdo	13	20%
Desacuerdo	15	23%
Tal vez	13	20%
De acuerdo	16	24%
Totalmente de acuerdo	8	12%
TOTAL	65	100%

Apreciamos en la tabla 4 respecto a la dimensión acceso de víctimas a entidades estatales los participantes de la muestra un 24% indicaron estar de acuerdo, un 23% en desacuerdo un 20% totalmente en desacuerdo y la misma cantidad talvez esté de acuerdo y un 12% está totalmente en desacuerdo.

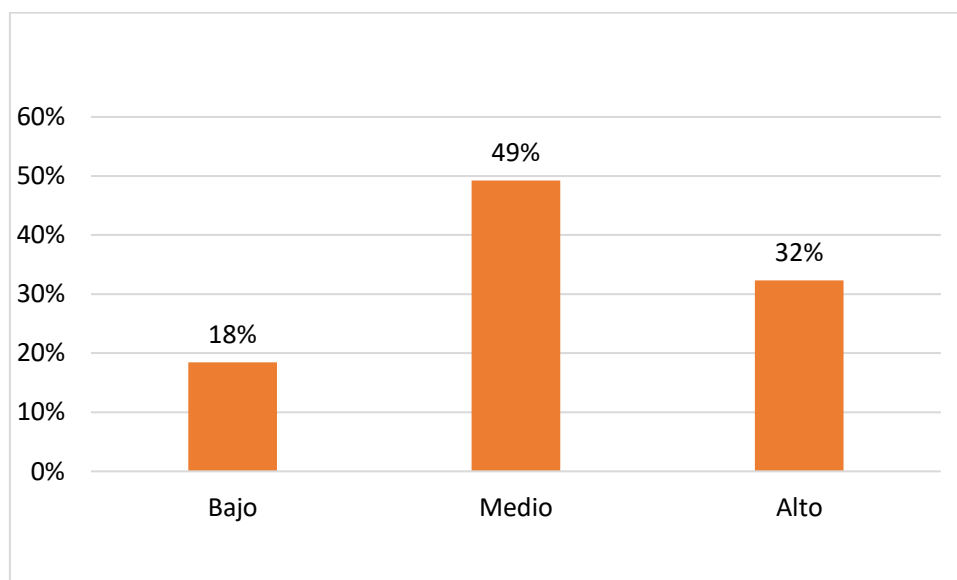


Figura 3: Nivel de Importancia del Plan Nacional contra la Violencia de Genero en el Distrito de Ventanilla

En la figura 3 observamos que en el distrito de Ventanilla respecto al plan nacional contra la violencia de género se le da importancia en nivel alto un 32%, nivel medio un 49% y nivel bajo solo un 18%

OE2. Conocer el nivel incidencia de delitos de Femicidio en el distrito de ventanilla

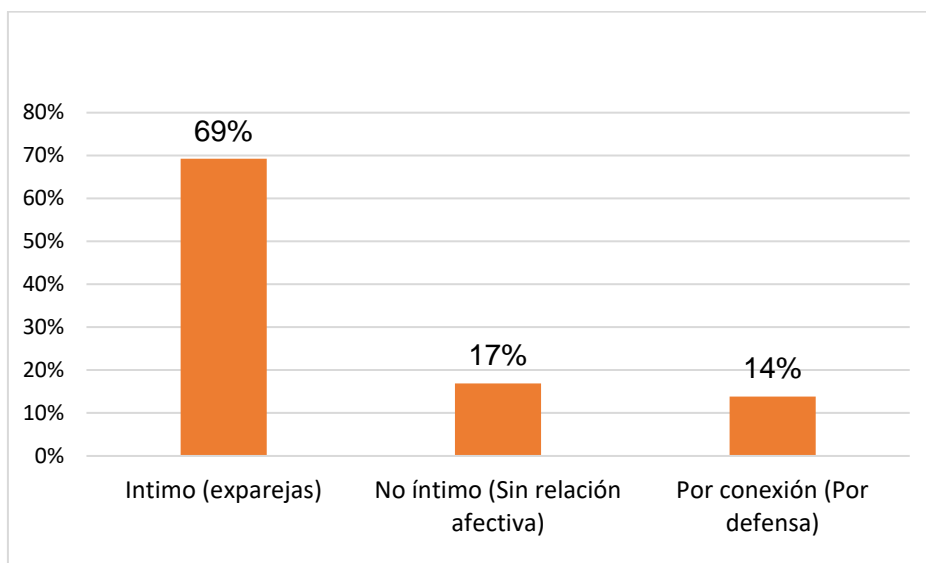


Figura 4: Tipos de femicidio en el Distrito de Ventanilla

En la figura 4 apreciamos que los tipos de femicidio que suceden en el distrito de Ventanilla son mayormente íntimos, es decir entre parejas y exparejas en un 69%, el 17% se da de tipo no íntimo o sin relación afectiva y solo un 14% se da por conexión, es decir en defensa propia.

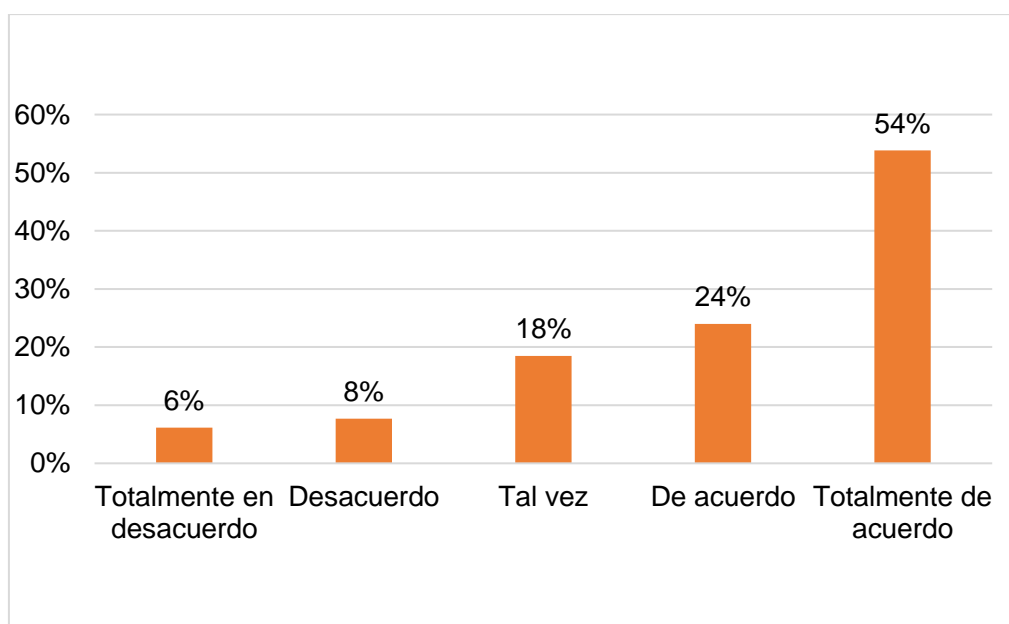


Figura 5: Actitud frente al Plan Nacional contra la Violencia de Género en el Distrito de Ventanilla ante los Femicidios en el distrito de ventanilla

Se observa en la figura 5 que los resultados de la actitud de los participantes frente a al Plan Nacional contra la Violencia de Genero en el Distrito de Ventanilla ante los Femicidios en el distrito de ventanilla donde un 54% está totalmente de acuerdo, un 24% está de acuerdo, un 18% tal vez, un 8% se encuentra en desacuerdo y solo un 6% está totalmente en desacuerdo.

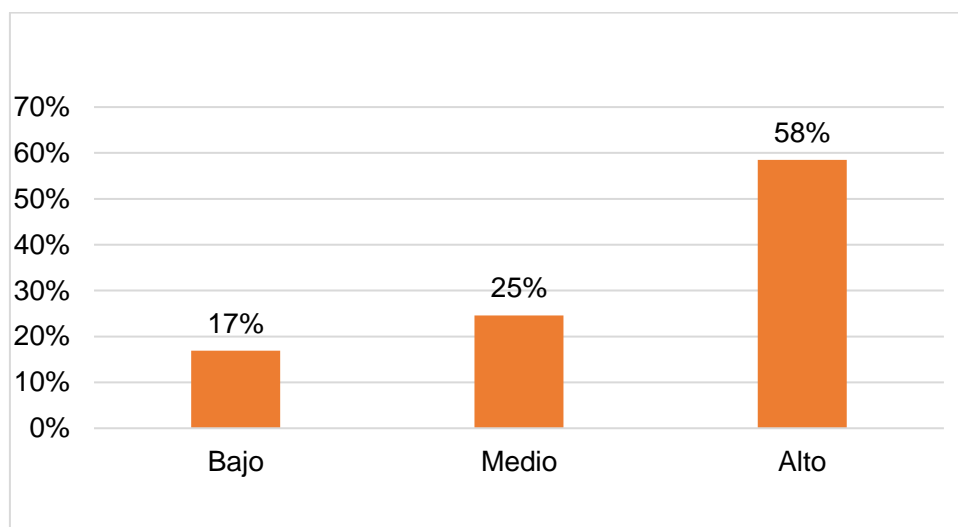


Figura 6: Nivel de delitos de Femicidio en el distrito de ventanilla

Observamos en la figura 6 el nivel de delitos de femicidio en el distrito de Ventanilla, encontramos el nivel alto con 64%, el nivel medio con 25% y un nivel bajo con un 17%. Las personas encuestadas indican que los casos de femicidio han aumentado; claramente se puede denotar que el PNVG no está ejecutando de manera positiva, evidenciándose así el gran porcentaje de casos de femicidio existentes en el Distrito de Ventanilla.

OE3. Determinar la relación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de femicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021.

4.2. Análisis inferencial

Prueba de hipótesis

H1. Existe relación significativa entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021

Ho No existe relación significativa entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021

P Valor=0.05

Si $P < 0.05$ se rechaza H0.

Si $P > 0.05$ se acepta H0.

Tabla 5.

Correlación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio.

			POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	FEMINICIDIO
Rho de Spearman	POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	Coeficiente de correlación	1,000	,451**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	65	65
	FEMINICIDIO	Coeficiente de correlación	,451**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	65	65

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observa en la tabla 5 una significancia de ,000 por lo cual se rechaza la Ho y aceptamos la H1, es decir existe relación significativa entre las variables en estudio, con un nivel de correlación moderada.

V. DISCUSIÓN

La investigación se realizó en el distrito de Ventanilla por continuos actos de violencia que se vienen cometiendo contra la mujer. Uno de los delitos más frecuentes es el feminicidio, el cual es un problema social, el cual aqueja y daña a un grupo mayoritario de mujeres desarrollándose principalmente en la familia.

El Estado ha desarrollado una política que sanciona al agresor condenándolo hasta con cadena perpetua, sin embargo, se carece de conciencia social sobre la política pública creadas en la no violencia a la mujer.

Respecto al OE1; A los participantes de la muestra indicaron en un 31% que tal vez estén de acuerdo, 24% están de acuerdo, 20% en desacuerdo, 17% totalmente en desacuerdo y solo el 8% está totalmente en desacuerdo sobre las medidas tomadas por las políticas del PNCVG, esto claramente nos da a conocer que no hay confianza absoluta en las leyes por los ciudadanos. El acceso a los servicios públicos de las mujeres afectadas por la violencia, se entiende que las mujeres denuncian en múltiples ocasiones, pero no reciben la atención oportuna y adecuada, lo que se vuelve inseguro para las víctimas ya que no ayuda a disminuir los femicidios, pero cuando se presentan las denuncias se activa el poder judicial. y el acceso es una de las formas de reducir el feminicidio. Pueden obtener justicia a través del MIMP y el DOJ como defensores públicos, pero también se recomienda la psicoterapia y la autoestima.

Al respecto, encontré similares resultados con la investigación realizada por Munevar (2018) en la encuesta: el femicidio. Las Mujeres Sufren Muertes Violentas por Causas de Género, que concluye que el hecho de nombrar, difundir cada muerte violenta de las mujeres permitirá la construcción de las bases constitucionales, jurisprudencias y judiciales para el acceso de las mujeres a la justicia y el establecimiento de derechos públicos para prevención, atención, erradicación, mejoramiento del sistema de justicia y promoción de políticas de cambio cultural y machismo para evitar la impunidad

En el distrito de Ventanilla respecto al plan nacional contra la violencia de género se le da importancia en nivel alto un 32%, nivel medio un 49% y nivel bajo solo

un 18%. Estos resultados guardan similitud con los encontrados por Pacheco & Quicano (2018) donde tuvo una prevalencia el nivel alto con 37%, nivel medio un 49% y nivel bajo solo un 22%.

Respecto al OE2; conocer el nivel de delitos de feminicidio en el distrito de Ventanilla

Los tipos de feminicidio que suceden en el distrito de Ventanilla son mayormente íntimos, es decir entre parejas y exparejas en un 69%, el 17% se da de tipo no íntimo o sin relación afectiva y solo un 14% se da por conexión, es decir en defensa propia. Estos resultados guardan relación con los de Minchán (2018) expresó que nuestro país es considerado donde existen un gran índice de violencia contra la mujer junto con feminicidios como uno de ellos mayores.

También se encontró similares resultados con la investigación realizada por Barrenechea (2011) en la encuesta: “Si me dejas, te mato” feminicidio en Lima, en cuanto a tipos de feminicidio, y uno con más índices es el distrito de Puente Piedra.

El Perú concretó Tratados Internacionales con el objetivo de dar protección a las mujeres frente a las diferentes formas de violencia, donde establecieron que los estados tienen la responsabilidad de otorgar una vida libre sin violencia, implementando acciones legales, políticas públicas, servicios, entre otros programas sean necesarios para atender, investigar, prevenir, etc. eliminando la violencia hacia la mujer. Los resultados de Corzo (2022) también están relacionados porque encontró un aumento de los índices de violencia de género junto a los feminicidios provocados en la sociedad, por lo que el estudio de los factores jurídicos y sociales se vio relacionado con la violencia de género. Por lo que se determinó la relación entre el factor socio-jurídico de la violencia de género junto con la comisión de los delitos de feminicidio.

También Velásquez et al., (2022) quienes evaluaron la relación existente entre las actitudes detonantes de la violencia de género junto con el riesgo extremo de la pareja a ser víctima de violencia encontrando un alto nivel en los tipos de feminicidio de tipo íntimo, es decir, por su pareja o expareja.

Respecto al OE3; Determinar la relación entre las Políticas de prevención del PNCVG y el delito de feminicidio, en el año 2021, nuestros resultados indicaron la existencia de una correlación significativa y moderada esto nos indica que mientras más se fortalezca y se aplique de manera severa reducirá el feminicidio. Estos resultados coinciden con los de Riveros (2022) quien determinó la relación entre los feminicidios y la violencia de género del Distrito de Los Olivos encontrando una correlación positiva entre las dimensiones y sus variables.

En cuanto al analizar la problemática de la violencia hacia las mujeres se evidenció que ha aumentado y los feminicidios siguen sin reducir, hace falta campañas, publicidad y orientación de profesionales y conlleven a profundizar en la raíz del problema. Un trabajo que tenga como pilares a los valores y poco a poco se pueda también reducir el machismo en nuestro país.

Es así que este trabajo de investigación desde la óptica de creación de Políticas Publicas es de suma importancia, no solamente para el distrito de Ventanilla, que como hemos podido evidenciar presenta un alto índice de Feminicidios íntimos o por conexión, sino que además esta problemática día a día sigue acrecentando el número de víctimas a tal punto que se ha llegado a extender a nivel nacional y mundial, toda vez que el hombre siga imponiendo superioridad sobre la mujer o cosificando a la misma, creyendo erróneamente que es de su propiedad; Es por eso que a través de la creación e implementación de estas Políticas Publicas el estado peruano tiene la difícil tarea de promover, impulsar y regular estas políticas para conocimiento de todos sus habitantes, empezando por la realización de inducciones sobre la Violencia de Género y las distintas políticas publicas que buscan prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer o violencia de género propiamente dicha, siendo que el estado peruano debe hacer conocer de estas políticas publicas a sus distintos representantes de los gobiernos regionales a nivel nacional, para después transmitir dicha información a su población.

Mediante mas conocimiento se tenga de la creación de políticas públicas en relación al plan nacional contra la violencia de género, se podrá combatir el maltrato a la mujer y podrá reducir el porcentaje de mujeres asesinadas, debido a que se podrá contener la violencia de genero en sus inicios, llegando las victimas a saber qué hacer en un caso de violencia contra la mujer, o a que entidades del estado poder recurrir en caso de ser víctima de violencia, a tal punto de evitar o minimizar el riesgo de ser una victimas de feminicidio.

Estamos frente a un problema social que necesita de la urgente atención y conocimiento de todos, la violencia contra la mujer solo es el inicio de un triste final que muchas veces se desenlaza en la muerte de la víctima, además del estudio y análisis de distintas fuentes teóricas se puede verificar que la violencia contra las mujeres tiene múltiples consecuencias y efectos tanto inmediatos como a largo plazo. Repercutiendo muchas veces en su salud física y mental, generando en ellas ansiedad, depresión, baja autoestima, entre otros trastornos en las sobrevivientes e impactando negativamente en sus familias y comunidades.

En el Perú podemos observar día a día que este es un problema cotidiano y altamente prevalente, llegando a registrar una de las tasas mas elevadas de violencia a nivel mundial. Reportes oficiales apuntan que 7 de cada 10 mujeres adultas han sido victimas de violencia psicológica, física y/o sexual en algún momento de su vida.

De los resultados obtenidos de nuestros objetivos específicos y del porcentaje de nuestras encuestas vemos que existe muy poca información hacerla del plan nacional contra la violencia de género y sus políticas públicas, debido a que muchas mujeres normalizan el maltrato dentro de las relaciones de pareja, otro porcentaje tiene miedo a denunciar a su agresor, vergüenza, mientras que otro tanto desconfía de las autoridades. Siendo así que según las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), confirman en cifras oficiales que el 39% de las mujeres agredidas no pidieron ayuda y un 23% no denunció a su agresor por haber sentido miedo o vergüenza.

Otro punto importante dentro de este trabajo de investigación fue la atención por parte de las entidades del estado para con las sobrevivientes víctimas de violencia, toda vez que la atención no siempre oportuna ni adecuada, a consecuencia que aun existen grandes brechas de implementación que afectan a la calidad de los servicios que se ofrecen por parte del estado peruano, eso es, por así ejemplificarlo en tiempos de inicio y hasta casi mas de la mitad del tiempo transcurrido por la pandemia, no existía el servicio de poder recibir denuncias de manera remota o virtual, siendo que no se contaba con la implementación de un software o programa en el cual se pueda realizarlo y mucho menos se tenía la capacitación del personal administrativo para la realización de dichas funciones.

Siendo que si queremos erradicar la violencia contra la mujer debemos de empezar por dejar de normalizar las situaciones de violencia, reducir la tolerancia frente a este gran problema social que nos aborda. Siendo de suma importancia y de forma crucial que la prevención no solo se enfoque exclusivamente en las mujeres, sino también en los hombres, quienes en su gran mayoría de los casos son los perpetradores de la violencia hacia la mujer y de los feminicidios cometidos hoy en día.

Enfatizando todo lo mencionado anteriormente el estado peruano debe empezar a realizar acciones urgentes para la atención de casos de violencia contra la mujer, empezando por diseñar estrategias con base en objetivos comunes que involucren a todos los sectores como son (Centro Emergencia Mujer, Policía Nacional, Minsa, Ministerio Publico, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (programa Aurora)), etc. Objetivos que sean promovidos y cumplidos por las instituciones involucradas en ello, mencionando como uno de los objetivos primordiales a lograr seria la de garantizar la disponibilidad continua de los servicios de atención, su eficacia e inmediatez para la tramitación de sus denuncias. Asimismo, se debe evitar a toda costa culpabilizar o cuestionar a las agraviadas al momento de sentar una denuncia, asegurando el respeto a su intimidad y privacidad en todos los casos.

Como una estrategia de estas políticas publicas en lo que respecta a la prevención a largo plazo se recomienda ampliar los recursos de la Estrategia Nacional de Prevención del Plan Nacional contra la Violencia de Genero y dirigirla tanto a hombre como a mujeres.

En sentido que es relevante, incluir estrategias de cambio colectivo y normas sociales en las acciones preventivas, incluyendo realizar charlas en los colegios sobre lo que involucra la violencia de género, formar ideales en los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar, los cuales crezcan con la idea que a una mujer no se le puede maltratar, físicamente, psicológicamente ni sexualmente, buscando cambiar actitudes, normas sociales y comportamientos, mediante enfoques que combinen aspectos individuales, sociales y estrategias educativas, lo que a largo plazo generar resultados prometedores, ya que es una tarea primordial de las instituciones del Estado combatir este tipo de violencia, siendo tarea de todos nosotros combatir la violencia y generar una discusión en el índice de violencia y feminicidio en el Perú,

VI. CONCLUSIONES

Desarrollada la investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Al PNCVG en el distrito de Ventanilla se le da importancia en nivel alto un 32%, nivel medio un 49% y nivel bajo solo un 18%.
2. Los tipos de feminicidio que suceden en el distrito de Ventanilla son mayormente íntimos, es decir entre parejas y exparejas en un 69%, el 17% se da de tipo no íntimo o sin relación afectiva y solo un 14% se da por conexión, es decir en defensa propia. La actitud de los participantes frente a al PNCVG en el Distrito de Ventanilla ante los Feminicidios en el distrito de ventanilla donde un 54% está totalmente de acuerdo, un 24% está de acuerdo, un 18% tal vez, un 8% se encuentra en desacuerdo y solo un 6% está totalmente en desacuerdo. El nivel de delitos de feminicidio en el distrito de Ventanilla, encontramos el nivel alto con 64%, el nivel medio con 25% y un nivel bajo con un 17%. Las personas encuestadas indican que los casos de feminicidio han aumentado; claramente se puede denotar que el PNCVG no está ejecutando de manera positiva, evidenciándose así el gran porcentaje de casos de feminicidio existentes en el Distrito de Ventanilla.
3. Existe relación significativa entre las variables Políticas de PNCVG y el delito de feminicidio por tener $r=,000$. Esto indica que mientras se fortalezca las Políticas de prevención del PNCVG y se aplique de manera severa reducirá el feminicidio.

VII. RECOMENDACIONES

1. Realizar un reajuste en el PNCVG, a efectos de que se pueda cumplir al 100% sus principales pilares como lo son; prevenir, erradicar y sancionar a la violencia contra la mujer por razones de género.
2. Implementar medidas socioeducativas destinadas a combatir la violencia contra la mujer por su condición de género, con una adecuada educación, libre de prejuicios y sin actos discriminatorio en los hogares, centros educativos, etc., así como también realizar charlas informativas acerca de este PNCVG y de otras políticas públicas que pueda crear el estado a fin de informar sobre los derechos que le asisten a las víctimas de violencia.
3. Implementar nuevas políticas públicas las cuales sean de efectivo y estricto cumplimiento, así como también modificar el artículo 108-B del Código Penal, en relación a la pena con la cual se castiga el delito de feminicidio, el cual debería de ser de Cadena Perpetua sin necesidad de que copulen una o más agravantes, toda vez que con respecto a la infracción de este tipo penal el Bien Jurídico protegido es la vida humana.

REFERENCIAS

- Alcántara, R. (2021). *La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres*. [Tesis de Maestría. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo]: https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9018/Alc%C3%A1ntara_Mondrag%C3%B3n_Reimundo_Michael.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aliaga, P. (2003). VIOLENCIA HACIA LA MUJER: UN PROBLEMA DE TODOS. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 68(1). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262003000100015
- Alvarez, A. (2020). *El delito de feminicidio y su eficiencia en la disminución de los índices de criminalidad en el Perú*. [Tesis de Maestría. Universidad César Vallejo]: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65915/Alvarez_MAK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarez, G. (2021). El feminicidio en América Latina: Un enfoque económico. *Desarrollo y Sociedad*, 1(88). http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-35842021000200011&script=sci_abstract&tlng=es
- Amaro, M. (1996). Principios básicos de la bioética. *Revista Cubana de Enfermería*, 12(1).

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03191996000100006

Arias, D. (2019). Dificultades para la imputación del delito de feminicidio en Colombia. *Revista de la Universidad Nueva Granada*, 6-8. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/37704/AriasMartinezDianaYohana2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Bejarano, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y sociedad*, 26. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002

Bevavente, M. (2020). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Chile: Cepal. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf

Blanco, C. (2017). Víctimas de trata de personas versus migrantes en situación irregular. Retos y lineamientos para la atención y protección de las víctimas de trata de personas extranjeras en el Perú. *Derecho PUCP*, 1(78). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202017000100007

Calvo, G. (2018). Gender violence: trends, impact and keys for approach. *Nurcia Journal*, 13(33). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412014000100022

- Cronbach. (1951). *Coefficient alpha and internal structure of test*. 1951. Psychometrika.
[http://cda.psych.uiuc.edu/psychometrika_johnson/CronbachPaper%20\(1\).pdf](http://cda.psych.uiuc.edu/psychometrika_johnson/CronbachPaper%20(1).pdf)
- Curro, O. (2017). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio: del escenario íntimo al tráfico de personas en el Perú. *Cuadernos de Medicina Forense*, 23(1). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062017000100015
- Dulzaides, M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011
- Durling, V. (2022). Psychological and economic violence in the Panamanian Criminal Legislation. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 7(21). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-51362022000200007&script=sci_arttext
- Elithet, M. (2019). Economic abuse and intimate partner violence in the puertorican context. 1(28).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-12132019000200121
- Fabian, Y. (2020). *La revictimización en abordaje a víctimas de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar por parte del personal policial - 2020*. [Tesis de Licenciatura. Universidad Privada Del Norte]:

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27974/Fabian%20Marchena%2c%20Yacqueline%20Bisset.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ferro, M. (2009). La bioética y sus principios. *Acta Odontológica Venezolana*, 47(2). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0001-63652009000200029

Jauregui, J. (2021). Personnel perception of external labor violence in a specialized institute in pediatric health of Peru, 2019. *Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo*, 30(1). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-62552021000100073

Krook, M. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127

Londoño, B. (2012). El delito de trata de personas: Hacia la aplicación de estándares internacionales para la prevención, judicialización, protección y asistencia integral a las víctimas en Colombia. *Revista de Derecho*, 1(37). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972012000100008

Malaga, G. (2013). Las esterilizaciones forzadas, los derechos reproductivos y el consentimiento informado. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 30(3). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000300025

Mansilla, G. (2020). *La implementación de drones como herramienta disuasiva para la prevención del delito de feminicidio en el Perú, 2020*. [Tesis de Licenciatura. Universidad Privada Del Norte]: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25060/Mansilla%20Salinas%2c%20%20Greace%20Katerine.pdf?sequence=11&isAllowed=y>

Matassini, S. (2022). Violencia de género/familiar en tiempos de cuarentena. *Acta Médica Peruana*, 39(2). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1728-59172022000200101&script=sci_arttext

Mera, R. (2019). *Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo*. [Tesis de Licenciatura. Universidad Señor De Sipán]: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6427/Mera%20Gonz%c3%a1les%20Rosa%20Evelin.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Minchán, L. (2018). *Las políticas de prevención del plan nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables y su relación con el feminicidio*. [Tesis de Licenciatura. Universidad Privada Del Norte]: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13055/Minch%c3%a1n%20Cris%c3%b3stomo%20Leidy%20Fany.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Molano, M. (2018). *Sistematización de experiencias: El arte de prevenir las violencias contra las mujeres*. [Tesis de Maestría. Universidad

Pedagógica Nacional Facultad de Educación]:

<http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/1106>

[8/TO-22819.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/11068/TO-22819.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mondragon, J. (2009). Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia. Un análisis sociológico. *Sociológica (México)*, 24(69).

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-

[01732009000100007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100007)

Montes, G. (2000). METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS EN EL ÁREA RURAL. *Temas Sociales*, 1(21).

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-

[29152000000100003](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152000000100003)

Munevar, D. (2012). Delito de femicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género. *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1).

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-

[05792012000100006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792012000100006)

Oviedo, H. (2005). Metodología de la investigación y lectura crítica de estudios.

Revista Colombiana de Psiquiatría, 34(4).

<https://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf>

Oyola, A. (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú.

44(2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-

[34662018000200278](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662018000200278)

Pérez, V. (2017). *Violencia psicológica contra las mujeres*.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psico

[l_gica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psico_l_gica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf)

- Pino, M., Sanchez, L., Soto, E. & villalba, K. (2021). Aproximación a la violencia de género en el Perú: Ciudadanía y temas críticos la perspectiva del personal técnico de los Centros de Emergencia mujer (CEM). *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 23(37).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-72382021000200233&script=sci_abstract&tlng=es
- Quispe, M., Curro, O., Cordova, M. & Pastor, N,. (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista Cubana Salud Pública*, 44(2).
<https://www.scielosp.org/article/rcsp/2018.v44n2/278-294/>
- Rosales, C. (2022). Acoso sexual en espacios públicos hacia adolescentes peruanas. *MediSur*, 20(2).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2022000200292
- Saenz, J. (2020). El feminicidio como delito violento y circunstanciado. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400325
- Sanchez, M. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1).
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-27862021000300107
- Sastre, C. (2021). Experiencia y subjetividad de mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno peruano. *Antipoda*.

Revista de Antropología y Arqueología, 1(44).

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-

54072021000300071

Siurana, J. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *Veritas*(22).

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-

92732010000100006

Tapiero, A. (2001). Los principios bioéticos: ¿se aplican en la situación de enfermedad terminal? . *Anales de medicina interna*, 18(12).

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-

71992001001200009

Tavara, L. (2020). Taller sobre: Violencia de género para Perú y la Región Andina. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 63(3).

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-

77322003000300008

Teran, P. (2013). Violencia obstétrica: percepción de las usuarias. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 73(3).

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-

77322013000300004

Trajtenberg, N. (2019). Violencia en instituciones penitenciarias. Definición, la medición y la explicación del fenómeno. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45).

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0797-

55382019000200147

Vargas, H. (2020). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista Medica Herediana*, 28(1). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2017000100009

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Plan Nacional contra la violencia de género	Es una política pública del Estado Peruano para combatir la violencia de género y el Femicidio, así mismo Establecer mecanismos de prevención, erradicación, acciones y políticas para prevenir la violencia hacia la mujer y el feminicidio. (MIMP, 2010)	La cantidad de mujeres que han sido víctimas de violencia de género y el porcentaje de las cuales han tenido acceso a la justicia mediante esta política pública.	Problema de violencia de género	Violencia física Violencia psicológica Violencia sexual	Ordinal
			Acceso de víctimas a entidades estatales	Policía nacional Ministerio público	Ordinal
Femicidio	Femicidio es la muerte violenta de las mujeres por razones de género. Estas muertes mayormente son producto de la violencia continua que están expuestas las mujeres en el ámbito privado y del cual mayormente los agresores justifican los maltratos y humillaciones mediante argumentos de celos, infidelidad, separación, negación a continuar una relación u otro factor. (Ravelo, 2008)	Es la cantidad de defunciones de mujeres por causa externas, ya sean estas agresiones (homicidas) y aquellas donde se producen mediante el dolo o la intención.	Tipos de feminicidio	Íntimo No íntimo Por conexión	Ordinal

Anexo 02: Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Problema Principal:	Objetivo Principal:	Hipótesis Principal:		UNIDAD DE ANÁLISIS Usuarios de la Fiscalía Especializada VCMIGF - Ventanilla POBLACIÓN El Presente trabajo tiene una población conformada por 117 Usuarios de la Fiscalía Especializada en VCMIGF - Ventanilla MUESTRA Está conformada por 65 Usuarios de la Fiscalía Especializada en VCMIGF - Ventanilla MUESTREO No probabilístico a conveniencia del investigador	Tipo de Investigación: Básica Enfoque de Investigación: Cuantitativa Diseño de investigación: Correlacional experimental – No <pre> graph TD M --> VI M --> VD VI --> R VD --> R </pre>	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Métodos de Análisis de Investigación: Análisis del cuestionario y consulta de fuentes de información
¿Existe relación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021	Analizar la relación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021.	Existe relación significativa entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021				
	Objetivos Específicos: OE1. Establecer el nivel de Importancia del Plan Nacional contra la Violencia de Genero en el Distrito de Ventanilla OE2. Conocer el nivel de delitos de Feminicidio en el distrito de ventanilla OE3. Determinar la relación entre las Políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia de género y el delito de feminicidio, en el distrito de Ventanilla, en el año 2021		V.D.: Feminicidio			

ANEXO 3: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Plan nacional contra la violencia de género

Instrucciones:

Marque con un (X) la alternativa que usted considere correcta. Responda con la mayor veracidad posible, cabe mencionar que este cuestionario es ANÓNIMO y que no existe respuesta buena ni mala.

1	2	3	4		5	
Totalmente desacuerdo	Desacuerdo	Tal vez	De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
Dimensiones		Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	Tal vez	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Problemas de violencia de género		1	2	3	4	5
1.- ¿Está a favor de la violencia de género?						
2.- ¿Para usted, el nivel de violencia física contra la mujer por cuestiones de género ha disminuido en el Distrito de Ventanilla?						
3.- ¿Considera usted que la violencia física contra la mujer por cuestión de género afecta gravemente a la salud y a la calidad de vida de las mujeres?						
4.- ¿El ejercicio de la violencia psicológica contra la mujer causa una afectación psicológica en el comportamiento de la víctima?						
5.- ¿Está a favor de la creación de políticas públicas para la erradicación de la violencia contra la mujer por cuestiones de género?						
6.- ¿Cree usted, que las políticas públicas de prevención contra la violencia de género, están siendo efectivas para erradicar la violencia psicológica?						
7.- ¿Está a favor de las de medidas sancionadoras impuestas por el Estado contra la violencia sexual en nuestro país?						
8.- ¿Considera, que la violencia sexual, como parte de la violencia de género ha aumentado en el distrito de Ventanilla?						
9.- ¿Considera, que las políticas públicas sancionadoras que existen para la erradicación contra la violencia Sexual, son efectivas?						
10.- ¿Considera usted que el impedimento de trabajo a una mujer por su condición de género es considerado violencia económica?						
Acceso de víctimas a entidades estatales						
11.- ¿Considera usted, que la policía nacional brinda el apoyo necesario ante una denuncia por violencia contra la mujer en el distrito de ventanilla?						
12.- ¿Considera usted, que el personal de la Policía Nacional del Perú, está capacitado para atender casos de violencia contra la mujer o violencia de género?						
13.- ¿Considera usted, que el Estado a través del Ministerio Público actúa de manera inmediata ante el conocimiento de un hecho de violencia contra la mujer en el distrito de ventanilla?						
14.- ¿Está conforme con la asistencia social, jurídica y psicológica que brinda el Ministerio Público a las víctimas de violencia de género?						
15.- ¿Está conforme con las entidades públicas que brindan asistencia y apoyo a las víctimas de violencia de género?						

ANEXO 4: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Femicidio

Instrucciones:

Marque con un (X) la alternativa que usted considere correcta. Responda con la mayor veracidad posible, cabe mencionar que este cuestionario es ANÓNIMO y que no existe respuesta buena ni mala.

1	2	3	4	5
Totalmente desacuerdo	Desacuerdo	Tal vez	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones	Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	Tal vez	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Tipos de femicidio	1	2	3	4	5
1.- ¿Está de acuerdo, con que el delito de femicidio es el asesinato de una mujer por razones de género?					
2.- ¿Está de acuerdo, con las acciones tomadas por el gobierno con la finalidad de regular la prevención, erradicación y sanción ante un femicidio?					
3.- ¿Está de acuerdo, con que las principales causas del femicidio intimo son el machismo, los celos y la misoginia?					
4.- ¿Está de acuerdo, que el femicidio intimo se realiza por un hombre con quien la víctima tenía o habría tenido una relación o vínculo intimo?					
5.- ¿Está de acuerdo, que el femicidio no intimo es aquel que es cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación?					
6.- ¿Está de acuerdo, con que el femicidio no intimo debe ser castigado con penas máximas de privación de libertad según el código penal?					
7.- ¿Está de acuerdo, con que el femicidio por conexión es cometido cuando una mujer por ayudar a otra es asesinada por un hombre que intenta matar a otra mujer?					
8.- ¿Está de acuerdo, que el estado peruano debería implementar más políticas públicas para erradicar la Violencia de género y el femicidio en el Distrito de Ventanilla?					
9.- ¿Está de acuerdo, que para el delito de femicidio la pena máxima sea de cadena perpetua?					
10.- ¿Está de acuerdo, con que el estado peruano otorgue medidas de protección en las víctimas de violencia familiar, a fin de evitar un femicidio?					

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Rinaldo Manuel Arana Cano

DNI: 16405471

Especialidad: Maestro en Gestión Pública

Instrumento de evaluación: Para evaluar la atención al paciente

Autor del instrumento: Abg. Walter Fernando Custodio Salazar

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiados y libre de ambigüedad.					x
OBJETIVIDAD	Los instrumentos permiten recoger información objetiva sobre la variable y sus dimensiones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico e innovación.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable.				x	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responde a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. Atención al paciente.					x
CONSISTENCIA	La información recabada por el instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.					
COHERENCIA	Los ítems del instrumento guardan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Atención al paciente.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable).

Promedio de valoración

48

Chiclayo, 16 de noviembre de 2022



Firma de validador

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

I.- DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Rinaldo Manuel Arana Cano

DNI: 16405471

Especialidad: Maestro en Gestión Publica

Instrumento de evaluación: Para evaluar gestión de referencias

Autor del instrumento: Abg. Walter Fernando Custodio Salazar

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiados y libre de ambigüedad.					x
OBJETIVIDAD	Los instrumentos permiten recoger información objetiva sobre la variable y sus dimensiones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico e innovación.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responde a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. Atención al paciente.					x
CONSISTENCIA	La información recabada por el instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento guardan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Atención al paciente.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable).

Promedio de valoración

50

Chiclayo, 16 de noviembre de 2022



Firma de validador

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ARANA CANO, RINALDO MANUEL DNI 16405471	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 31/05/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
ARANA CANO, RINALDO MANUEL DNI 16405471	ABOGADO Fecha de diploma: 10/01/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
ARANA CANO, RINALDO MANUEL DNI 16405471	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 13/06/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 06/04/2020 Fecha egreso: 30/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I.- DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Percy Milton Espinoza Gonzales

DNI: 40278110

Especialidad: Maestro en Gestión Pública

Instrumento de evaluación: Para evaluar la atención al paciente

Autor del instrumento: Abg. Walter Fernando Custodio Salazar

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiados y libre de ambigüedad.					x
OBJETIVIDAD	Los instrumentos permiten recoger información objetiva sobre la variable y sus dimensiones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico e innovación.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responde a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. Atención al paciente.					x
CONSISTENCIA	La información recabada por el instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento guardan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Atención al paciente.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable).

Promedio de valoración

50



Chiclayo, 16 de noviembre de 2022

Firma de validador

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

I.- DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Percy Milton Espinoza Gonzales

DNI: 40278110

Especialidad: Maestro en Gestión Pública

Instrumento de evaluación: Para evaluar la gestión de referencias

Autor del instrumento: Abg. Walter Fernando Custodio Salazar

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiados y libre de ambigüedad.					x
OBJETIVIDAD	Los instrumentos permiten recoger información objetiva sobre la variable y sus dimensiones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico e innovación.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responde a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. Atención al paciente.					x
CONSISTENCIA	La información recabada por el instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento guardan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Atención al paciente.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable).

Promedio de valoración

50



Chiclayo, 16 de noviembre de 2022

Firma de validador

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ESPINOZA GONZALES, PERCY MILTON DNI 40278110	BACHILLER EN SOCIOLOGIA Fecha de diploma: 05/03/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>
ESPINOZA GONZALES, PERCY MILTON DNI 40278110	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA Fecha de diploma: 19/02/2004 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>
ESPINOZA GONZALES, PERCY MILTON DNI 40278110	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 19/07/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 04/01/2012 Fecha egreso: 21/01/2014	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I.- DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Sara Raquel Urpeque Carhuatanta

DNI: 72918596

Especialidad: Maestro en Gestión Pública

Instrumento de evaluación: Atención al paciente

Autor del instrumento: Abg. Walter Fernando Custodio Salazar

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiados y libre de ambigüedad.					x
OBJETIVIDAD	Los instrumentos permiten recoger información objetiva sobre la variable y sus dimensiones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico e innovación.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responde a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. Atención al paciente.					x
CONSISTENCIA	La información recabada por el instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento guardan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Atención al paciente.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable).

Promedio de valoración 49

Chiclayo, 16 de noviembre de 2022



Firma de validador

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

I.- DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mg. Sara Raquel Urpeque Carhuatanta

DNI: 72918596

Especialidad: Maestro en Gestión Pública

Instrumento de evaluación: Para gestión de referencias

Autor del instrumento: Abg. Walter Fernando Custodio Salazar

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiados y libre de ambigüedad.					x
OBJETIVIDAD	Los instrumentos permiten recoger información objetiva sobre la variable y sus dimensiones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico e innovación.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responde a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. Atención al paciente.					x
CONSISTENCIA	La información recabada por el instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento guardan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Atención al paciente.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor se considera al instrumento no válido ni aplicable).

Promedio de valoración

50

Chiclayo, 16 de noviembre de 2022



Firma de validador

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
URPEQUE CARHUATANTA, SARA RAQUEL DNI 72918596	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 15/03/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 22/08/2013 Fecha egreso: 22/12/2018	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
URPEQUE CARHUATANTA, SARA RAQUEL DNI 72918596	ABOGADA Fecha de diploma: 19/08/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>
URPEQUE CARHUATANTA, SARA RAQUEL DNI 72918596	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 25/11/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 01/02/2019 Fecha egreso: 09/08/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>

ANEXO 5. CORRELACIÓN DE VARIABLES

NONPAR CORR

```

/VARIABLES=Variable1 Variable2
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=FAIRWISE.

```

→ **Correlaciones no paramétricas**

Correlaciones

		PÓLITICAS DE PREVENCIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		FEMINICIDIO
Rho de Spearman	PÓLITICAS DE PREVENCIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Coefficiente de correlación	1,000	,451**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	65	65
FEMINICIDIO		Coefficiente de correlación	,451**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	65	65

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ÑIQUE CARBAJAL CESAR ARMANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis Completa titulada: "LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU RELACIÓN CON EL FEMINICIDIO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, EN EL AÑO 2021", cuyo autor es CUSTODIO SALAZAR WALTER FERNANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 01 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ÑIQUE CARBAJAL CESAR ARMANDO DNI: 16797150 ORCID: 0000-0001-6442-9656	Firmado electrónicamente por: CANIQUEN el 14-01- 2023 09:14:54

Código documento Trilce: TRI - 0506508